

**Decreto general
para regular la operación de guarderías y escuelas en relación con la lucha contra la
pandemia del SARS-CoV-2**

Anuncio del Ministerio de Asuntos Sociales
y Cohesión Social del Estado de Sajonia

de 4 de junio de 2020, Ref. 15-5422 / 4

Sobre la base del § 28, párrafo 1, cláusula 1 de la Ley de protección contra infecciones de 20 de julio de 2000 (BGBl. I P. 1045), que fue enmendado por última vez por el Artículo 3 de la Ley de 27 de marzo de 2020 (BGBl. I P. 587), el Ministerio de Asuntos Sociales y la Cohesión Social del Estado de Sajonia en coordinación con el Ministerio de Cultura del Estado de Sajonia decreta lo siguiente

Decreto general:

1. Objeto del decreto general

- 1.1.1 Este decreto general regula el funcionamiento de las escuelas financiadas con fondos públicos y privados, guarderías (guarderías, jardines de infancia, y guarderías curativas) y guarderías en el Estado Libre de Sajonia en respuesta a la pandemia causada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. ² Estas instalaciones se operan dentro del marco y de acuerdo con las siguientes disposiciones.
- 1.2 Las disposiciones generales de la Ley de Protección contra Infecciones y la Ordenanza Sajona del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia para la Protección contra el coronavirus SARS-CoV-2 y COVID-19 (Ordenanza de Protección Corona) del 3 de junio de 2020, según para lo cual es posible un cierre regional de las instalaciones y escuelas para niños, no se vean afectados.

2. Normas generales sobre acceso, notificación e higiene.

- 2.1. Acceso a las instalaciones a que se refiere el punto 1.1. no está permitido a personas que
 - 2.1.1 se ha comprobado que están infectados con SARS-CoV-2,
 - 2.1.2. Muestra síntomas que indican infección por SARS-CoV-2, o
 - 2.1.3. han tenido contacto en los últimos 14 días con una persona que ha demostrado estar infectada con SARS-CoV-2 en el sentido de la Ley de Protección de Infecciones, a menos que este contacto haya tenido lugar en el entorno profesional por razones profesionales.
- 2.2.1 Las personas con enfermedades cuyos síntomas de enfermedad se asemejan a una infección por SARS-CoV-2 deben demostrar la inocuidad de estos síntomas por medio de evidencia adecuada, en particular mediante la

presentación de un certificado médico u otro documento médico. ^{2.2.1.2.} no aplica si se proporciona prueba de seguridad.

- 2.3. Educadores y docentes que muestran síntomas de infección por SARS-CoV-2 y que no han demostrado estar pre-enfermos en el sentido del punto 2.2. notificarán de inmediato a la gerencia del establecimiento donde están empleados y se les hará una prueba de SARS-CoV-2.
- 2.4. Las personas empleadas o que trabajan en las instalaciones de una instalación referida en el punto 1.1., Los alumnos adultos y tutores de niños menores de edad capacitados o atendidos en dicha instalación están obligados a informar a la gerencia de esta instalación de inmediato si ellos o sus hijos se capacitaron o cuidaron porque en la instalación está comprobado que está infectado con SARS-CoV-2.
- 2.5.1 Si se descubre que una persona está infectada con SARS-CoV-2 o ha tenido contacto con otra persona demostrablemente infectada con SARS-CoV-2 fuera de su entorno profesional como se define en la Sección 2.1.3, él o ella ingrese a una instalación 14 días después de que se detecte la infección o después de este contacto. ² La administración de la instalación puede requerir un certificado médico de seguridad de antemano. ³ Si los síntomas dentro del significado del número 2.1.2 ocurren durante más de dos días consecutivos, el acceso a la instalación solo debe permitirse después de la prueba de un certificado médico u oficial de seguridad o solo 14 días después de la última aparición de los síntomas. ⁴ Las regulaciones de la Ley de Protección de Infecciones no se ven afectadas por esto.
- 2.6.1 Cuando una persona que busca ingresar o permanecer en una instalación mencionada en el punto 1.1 muestra síntomas tal como se definen en el punto 2.1.2., se le puede negar el acceso a la instalación o ser expulsado de ella. ² Los alumnos o niños bajo cuidado que muestren síntomas durante el período de enseñanza o cuidado deben ser alojados en una habitación separada; la recolección por parte de un tutor legal o una persona autorizada debe organizarse de inmediato. ³ Los deberes de supervisión continúan aplicándose sin restricción hasta que el niño sea recogido.
- 2.7.1 Cualquier persona que ingrese a una instalación como se define en el punto 1.1. debe lavarse o desinfectarse inmediatamente las manos a fondo. ² La instalación se asegurará de que las instalaciones adecuadas para lavarse las manos sean accesibles. ³ La persona responsable responsable de la instalación debe asegurarse de que los agentes higiénicos necesarios, en particular los agentes de limpieza de manos y desinfectantes, estén disponibles en cantidades suficientes. ⁴ Las personas que permanecen en la instalación deben ser conscientes del cumplimiento de estas medidas de higiene de manera apropiada para su edad. ⁶ En particular, se deben mostrar avisos apropiados en el área de entrada de una instalación.
- 2.8.1 Las superficies, objetos y habitaciones de uso regular deben limpiarse a fondo todos los días, las habitaciones deben ventilarse varias veces al día. ² El equipo de medios técnicos cuya operación requiere contacto físico directo no debe ser utilizado por varias personas al mismo tiempo. ³ Deben limpiarse a fondo después de cada uso.

2.9 El "Plan marco de higiene de conformidad con el § 36 de la Ley de protección contra infecciones para escuelas y otras instituciones educativas en las que se atiende a niños y jóvenes" y el "Plan marco de higiene de conformidad con el § 36 de la Ley de protección contra infecciones para niños deben observarse las instituciones (guarderías y guarderías integrales)".

3. Regulaciones sobre operaciones escolares

3.1. La asistencia a la escuela, incluidas las escuelas de segunda oportunidad, está permitida con el fin de completar la educación obligatoria, proporcionar información y realizar exámenes y consultas.

3.2. ¹ La asistencia obligatoria a la escuela siempre debe cumplirse en forma de enseñanza presencial en la escuela (asistencia obligatoria a la escuela). ² Si la asistencia escolar obligatoria se suspende en virtud de esta norma general o por otros motivos relacionados con la prevención de infecciones, la asistencia escolar obligatoria se cumplirá en el marco del tiempo de estudio en el hogar, a menos que exista una exención médica de la enseñanza. ³ Las clases y el tiempo de estudio en el hogar deben ser asegurados igualmente por los maestros. ³ Los docentes deberán poner a disposición de los alumnos durante el período de estudio en el hogar el material didáctico que surja y estarán a su disposición en caso de preguntas sobre este tema.

3.3. ¹ Si los alumnos o las personas que viven en sus hogares tienen una enfermedad subyacente que reduce significativamente su resistencia física a la infección por SARS-CoV-2, la asistencia escolar obligatoria para estos alumnos se suspenderá a menos que el riesgo de infección pueda reducirse significativamente dentro de la escuela y en el camino hacia y desde la escuela. ² El director decide sobre la exención con base en un certificado médico.

3.4. No se permite la entrada de personas ajenas a la escuela durante las horas de enseñanza y cuidado de niños, a menos que

3.4.1 sean necesarias para mantener el funcionamiento de la escuela o las instalaciones secundarias necesarias,

3.4.2. son empleados de la Oficina de Inspección de Alimentos y Veterinaria,

3.4.3. trabajan en el campo del trabajo social escolar, el servicio médico infantil y juvenil o el servicio dental infantil y juvenil de las autoridades sanitarias,

3.4.4 trabajan como asistentes escolares, ayudantes de integración, intérpretes de lenguaje de señas o como otra asistencia personal para alumnos con discapacidades financiados por agencias de rehabilitación de acuerdo con el Libro Nueve del Código Social, o como empleados de servicios de atención ambulatoria de acuerdo con el Libro Cinco de la Sociedad Código,

3.4.5. participan en un examen final como candidatos a exámenes externos en la escuela,

3.4.6. recogen a un niño menor de edad, o

- 3.4.7. la administración de la escuela les permite ingresar por otra razón importante.
- 3.5.1 Personas como se define del 3.4.1. al 3.4.7. están obligadas a cubrirse la boca y la nariz durante su estadía en las instalaciones de la escuela. ² En caso de una razón importante, particularmente por razones educativas, la administración de la escuela permitirá excepciones a esta regla.
- 3.6.1 Otros eventos escolares no tienen lugar por principio. ² Con el acuerdo de la dirección de la escuela, las noches de los padres, las reuniones de padres y maestros, las conferencias y las reuniones de los comités sobre asuntos escolares básicos, así como los eventos al final del año escolar, pueden celebrarse en las instalaciones de la escuela de acuerdo con las normas generales de higiene y manteniendo suficiente distancia.
- 3.7. Lo siguiente se aplica al nivel primario de las escuelas primarias y especiales (grados 1 a 4), el nivel inferior de las escuelas que se centran en el desarrollo intelectual (grados 1 a 3) y clases y cursos comparables:
- 3.7.1.1 Los alumnos son enseñados en clases presenciales. ² La educación física puede llevarse a cabo en clases de acuerdo con las regulaciones generales de higiene, en particular la decisión general del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia sobre la implementación de las medidas de la Ley de Protección contra Infecciones por la pandemia de coronavirus que se tomarán para evitar la propagación del coronavirus.
- 3.7.2.1 La obligación de asistir a la escuela debe suspenderse para un alumno si el tutor del alumno declara a la dirección de la escuela en forma escrita o electrónica que el alumno no debe ser enseñado en clase. ² Se aplica el punto 3.2. Cláusulas 2 y 3.
- 3.7.3.1 ^{Los tutores} o las personas autorizadas por ellos están obligados a declarar por escrito a la escuela diariamente, antes de que el estudiante ingrese a las instalaciones de la escuela por primera vez, que ni el estudiante ni ningún miembro de su hogar muestra síntomas que indiquen infección por SARS-CoV-2. ² El formulario de "Confirmación de salud" debe usarse para este propósito. ³ La declaración debe presentarse al maestro de clase o su representante. ⁴ Puede presentarse posteriormente en cualquier momento. ⁵ Si no se presenta una declaración, se considera que el estudiante es una persona ajena a la escuela en el sentido del punto 3.4. ⁶ La sección 2.6 se aplica a los alumnos no acompañados. cláusula 2 y 3 en consecuencia.
- 3.7.4. ¹ Las lecciones tienen lugar en un ya sea un aula definida u otra sala de la escuela adecuada para la enseñanza (salón). ² No se puede ingresar al aula durante las horas de enseñanza por ninguna persona que no sean los alumnos del grupo de clase enseñados allí, el personal docente o el personal de supervisión asignado al grupo de clase o alumnos individuales. ³ Los estudiantes no tienen la obligación de usar tapabocas en el aula durante las clases.
- 3.7.5.1 El maestro de clase es responsable de garantizar que los alumnos de la misma clase permanezcan separados de otros grupos de alumnos al

- llegar a la escuela. ² En las salas comunes y en las áreas abiertas y comunales de las instalaciones escolares que deben ser utilizadas simultáneamente por diferentes grupos de clase, la dirección de la escuela debe tomar las medidas apropiadas para separar a los alumnos.
- 3.7.6 La dirección de la escuela, en consulta con los maestros de clase, debe organizar las clases y los descansos para que los alumnos de diferentes clases no estén presentes en las instalaciones de la escuela fuera de las aulas al mismo tiempo.
- 3.7.7.1 Para cada clase escolar, se debe hacer un registro diario en la bitácora de clase de la composición de la asociación de clase, quién enseñó y con quién hubo contacto en las instalaciones de la escuela (protocolo de contacto). ² Esta documentación debe garantizar que se puedan rastrear las posibles cadenas de infección y se puedan identificar a las personas infectadas que están o han estado en contacto directo con la escuela.
- 3.7.8 ¹ Al recoger a un estudiante, debe asegurarse de que solo un número limitado de personas que no asisten a la escuela estén en las instalaciones al mismo tiempo. ²La administración de la escuela puede identificar áreas en las instalaciones de la escuela donde se garantiza el recogido entre las personas mientras se respeta el requisito de distancia de un metro y medio.
- 3.7.9. Las escuelas, con la excepción de aquellas que se enfocan en el desarrollo intelectual, cuya organización a nivel escolar se desvía de los requisitos del § 4 párrafo 2 de la Ley de Escuelas Sajonas, tienen niveles y clases escolares como se define en la Sección 3.7. para construir.
- 3.8. Para el nivel secundario I (grados 5 a 10) y II (grados 11 a 13), incluyendo cada uno las escuelas vocacionales, así como para el nivel medio, superior y laboral de las escuelas con un enfoque en el desarrollo intelectual (grados 4 a 12) y correspondiente Lo siguiente se aplica a las clases y cursos:
- 3.8.1.1 Se enseña a los alumnos alternando entre la enseñanza en el aula en la escuela y el tiempo de estudio en el hogar. ² La dirección de la escuela es responsable del diseño organizativo y pedagógico del modelo de cambio teniendo en cuenta los principios mencionados en esta directiva general en consulta con los docentes.
- 3.8.2. ¹ Mientras estén en el aula, debe haber una distancia suficiente entre los alumnos y el profesor y también entre los alumnos en el aula. ²Lo mismo se aplica al permanecer en las otras instalaciones de la escuela. ³En un día escolar, solo cierto número de estudiantes en una clase pueden estar presentes en las instalaciones de la escuela para mantener el requisito de distancia suficiente.
- 3.8.3. ¹Los maestros y estudiantes están obligados a usar tapabocas durante su estancia en las instalaciones de la escuela. ² No hay obligación de usar tapabocas en el aula a menos que el maestro ordene se uso por razones importantes. ³ La dirección de la escuela puede ordenar que se use tapabocas fuera de las aulas.

- 3.8.4.1 Se enseña a los alumnos alternando entre la enseñanza en el aula en la escuela y el tiempo de estudio en el hogar. ² La obligación de asistir a la escuela se suspende para ellos en el tiempo especificado por la administración de la escuela. ³ Los alumnos que estudian en casa se consideran estudiantes no escolares en el sentido de la sección 3.4.
- 3.8.5. Durante el período de estudio en casa, hay escuelas secundarias, escuelas, clases y programas educativos con un enfoque en el desarrollo intelectual por encima del nivel inferior, los estudiantes tienen derecho a cuidado infantil extracurricular en la escuela si existe un riesgo para el bienestar del niño. La oficina local de bienestar juvenil acepta este cuidado si un alumno tiene discapacidades múltiples o severas múltiples y el tutor legal no puede proporcionar el cuidado.
- 3.8.6. Las escuelas, con la excepción de aquellas que se enfocan en el desarrollo intelectual, cuya organización a nivel escolar se desvía de los requisitos del § 4 párrafo 2 de la Ley de Escuelas Sajonas, tienen niveles y clases escolares como se define en la Sección 3.8. para construir.
- 3.8.7 La dirección de la escuela puede decidir que las secciones 3.7.1. a 3.7.8. se aplicarán cambiando lo que se deba cambiar a las clases de escuelas intermedias y superiores con un enfoque en el desarrollo intelectual (Años 4 a 9) o clases y programas equivalentes en lugar de las Secciones 3.8.1. a 3.8.4.
- 3.9. En la clínica y en las escuelas del hospital, la dirección de la escuela puede decidir, de acuerdo con la dirección de la clínica, que se pueden ofrecer lecciones individuales a los alumnos, teniendo en cuenta su situación de salud y garantizando la protección contra la infección.
- 3.10. Los exámenes orales suplementarios para la adquisición de Graecum, Hebraicum y Latinum para los examinados en la Technische Universität Dresden y la Universität Leipzig se pueden realizar en estas instituciones.
- 3.11. ¹ Para preparar y llevar a cabo las partes prácticas de los exámenes Abitur en las escuelas de gramática con entrenamiento deportivo a profundidad y los exámenes finales en las escuelas secundarias deportivas, se abrirán las instalaciones deportivas necesarias exclusivamente para los candidatos al examen, las comisiones de examen de materias y para el personal necesario para realizar los exámenes. ² La coordinación con el Ministerio del Interior del Estado de Sajonia se lleva a cabo directamente en el Olympiastützpunkt Chemnitz a solicitud de la escuela.

4. Regulaciones sobre diagnósticos de necesidades especiales y diagnósticos LRS, así como otros eventos relacionados con la escuela

- 4.1. ¹ El diagnóstico educativo especial como parte del procedimiento para determinar las necesidades educativas especiales de acuerdo con §§ 13 y 15 de los reglamentos escolares para escuelas especiales en escuelas especiales y escuelas primarias, incluidos los comités de apoyo, se lleva a cabo con el consentimiento del tutor. ² Esto se aplica de acuerdo con los procedimientos para la inscripción de niños en el año escolar 2020/2021.

4.2. Se garantiza la finalización de los diagnósticos aún abiertos como parte de los procedimientos de evaluación de LRS en las escuelas de base de LRS.

5. Regulaciones para la operación de guarderías y ofertas de servicios de guardería.

5.1. ¹ El derecho a cuidado de niños y guarderías existe en el marco del respectivo formulario de contrato de cuidado de niños. ² Si el personal o las instalaciones no están disponibles de acuerdo al estándar requerido, la operación de la instalación se puede restringir temporalmente, particularmente al reducir el marco de tiempo asignado para el cuidado de niños. ³ La decisión de acuerdo con la oración 2 la toma la dirección de la instalación con la agencia de dirección de la instalación.

5.2 Las personas que no pertenecen a la institución no pueden ingresar durante las horas de cuidado infantil, a menos que

5.2.1. sean personas en el sentido de las Cláusulas 3.4.1. o 3.4.2.

5.2.2. Traen o recogen a un niño atendido en la instalación,

5.2.3. son activos en el campo del servicio médico pediátrico y juvenil, el servicio dental pediátrico y juvenil de las autoridades sanitarias o el asesoramiento de especialistas en guarderías, o

5.2.4 la dirección de la escuela les permite ingresar por otra razón importante.

5.3. Personas definidas en 5.2.1. a 5.2.4. están obligadas a usar tapabocas durante su estadía en las instalaciones del establecimiento.

5.4.1 Las ^{personas} con tutela legal o autorizadas por ellos están obligadas a declarar por escrito al centro diariamente antes de ingresar al centro de atención por primera vez que ni su hijo ni un miembro de su hogar muestran síntomas que indiquen infección por SARS-CoV-2. ² El formulario de "Confirmación de salud" debe usarse para este propósito. ³ Si falta esta explicación, los niños no serán atendidos ese día. ⁴ El contrato de supervisión no se ve afectado.

5.5. ¹ Los niños deben ser atendidos por separado en grupos (modelo del grupo de atención fija). ² Los conceptos de atención abierta o parcialmente abierta no están permitidos y no pueden implementarse. ³ La dirección de la escuela es responsable del diseño organizativo y pedagógico del modelo de cambio teniendo en cuenta los principios mencionados en esta directiva general en consulta con los docentes.

5.6. ¹Al grupo de atención se le debe asignar una sala de atención separada o un área de atención restringida que no se debe usar para ningún otro propósito. ² Si hay una razón importante, se puede asignar una parte separada de una sala de cuidado de niños o área de cuidado de niños a un grupo de cuidado de niños si los grupos alojados allí siempre tienen espacio suficiente y se garantiza la separación de otros grupos de cuidado dentro de la sala de cuidado de niños o área de cuidado de niños. ³ La sala de cuidados se puede cambiar después de haberla limpiado y desinfectado a fondo. ⁴ Las salas de cuidados deben equiparse, prepararse y limpiarse diariamente de acuerdo con las normas generales de higiene y protección contra infecciones.

- 5.7. ¹ El personal educativo se asegura de que los niños en uno de los grupos de atención permanezcan separados de otros grupos de atención en habitaciones cerradas al llegar al centro. ² El personal pedagógico supervisor no debe cambiar entre los diferentes grupos de supervisión durante el período de supervisión.
- 5.8 El cuidado y las áreas comunes, las áreas de cuidado y los espacios abiertos deben ser utilizados por niños y personal de cuidado solo en un grupo de cuidado al mismo tiempo, a menos que sea posible separar diferentes grupos de cuidado mientras se usan al mismo tiempo.
- 5.9. ¹ Para cada grupo de atención, se debe anotar un registro diario del grupo de contacto, cómo se compuso el grupo de atención, qué personal pedagógico se encargó de la atención y qué otras personas o grupos de atención existían en las instalaciones de la instalación. ² Esta documentación debe garantizar que se puedan rastrear las posibles cadenas de infección y se puedan identificar a las personas infectadas que están o han estado en contacto directo con la escuela.
- 5.10. ¹ Las personas que traen o recogen a un niño deben mantenerse a una distancia suficiente de otras personas en las instalaciones. ² La dirección de la instalación cuenta con áreas de entrega y recolección. ³ Se aplica la Sección 5.3.
- 5.11.1 Las secciones ^{5.1} se aplican a la atención extraescolar para alumnos en escuelas primarias y especiales, así como para alumnos en escuelas inferiores con un enfoque en el desarrollo intelectual hasta 5.10. con los siguientes requisitos:
- 5.11.1. Como confirmación de salud en el sentido de la sección 5.4. la declaración que se aplica de acuerdo con la Sección 3.7.3. para ser devuelto a la escuela.
- 5.11.2. ¹ La atención extraescolar y la escuela coordinan la atención de los alumnos entre sí. ² Las regulaciones deben hacerse en particular para la llegada a la escuela y la atención extraescolar, la supervisión durante los descansos y durante las comidas y para la transición de la escuela a la atención extraescolar.
- 5.11.3. La composición de clase debe tenerse en cuenta en la medida de lo posible al formar grupos extraescolares.
- 5.12 El párrafo 5.1 se aplica a los servicios de guardería. hasta el 5.10. correspondiente.

6. Decreto general vigente

Esta resolución general entrará en vigor el 6 de junio de 2020 y dejará de tener efecto el 29 de junio de 2020.

Sistema:

- Formulario de confirmación de salud

Apelación legal

Una queja contra este decreto general se puede presentar dentro de un mes de su notificación en la corte administrativa local, por escrito, ante el secretario de la oficina de la corte, o electrónicamente en un formulario aprobado para el reemplazo del formulario escrito.

Si se presenta una queja en una forma electrónica admisible, el documento electrónico debe ser provisto con una firma electrónica calificada de la persona responsable, o debe ser firmado por la persona responsable y enviado por un medio seguro de transmisión de acuerdo con § 55a párrafo (4) del Reglamento del Tribunal Administrativo. Los requisitos adicionales para la transmisión del documento electrónico se derivan del Capítulo 2 de la Ordenanza sobre el Marco Técnico de las Transacciones Legales Electrónicas y del Buzón de Autoridades Electrónicas Especiales (Ordenanza sobre las Transacciones Legales Electrónicas - ERVV).

El tribunal local es el tribunal administrativo en el Estado Libre de Sajonia, en cuyo distrito el demandante es residente habitual o domiciliado. El Tribunal Administrativo de Dresde tiene jurisdicción local para los demandantes sin residencia o domicilio habitual en el Estado Libre de Sajonia. los tribunales son el *Tribunal Administrativo Chemnitz, Zwickauer Straße 56, 09112 Chemnitz*, el *Tribunal Administrativo Dresden, Hans-Oster-Straße 4, 01099 Dresden*, y el *Tribunal Administrativo Leipzig, Rathenaustraße 40, 04179 Leipzig*.

La demanda debe identificar al demandante, el demandado (Estado Libre de Sajonia) y el sujeto de la reclamación, y debe contener una solicitud específica. Los hechos y las pruebas en los que se basan están destinados a indicar que el decreto general impugnado debe anexarse en original o en transcripción. La solicitud y todos los alegatos deberán ir acompañados de copias para las otras partes.

Queremos señalar que no está previsto un procedimiento de objeción contra los decretos generales del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia. El límite de tiempo para la acción no se cumple presentando una objeción. Según la ley federal, se debe pagar una tarifa procesal en los litigios ante los tribunales administrativos como resultado de la presentación de la demanda.

Explicación

A. Parte general

De acuerdo con la Sección 28, Párrafo 1, Cláusula 1 de la Ley de Protección contra Infecciones (IfSG), la autoridad competente toma las medidas de protección necesarias, en particular las que se mencionan en las Secciones 29 a 31 IfSG, si las personas enfermas, sospechosas de enfermedades, sospechosas de contagio o excreciones son identificadas o encuentran evidencia de que una persona fallecida estaba enferma, en la medida y durante el tiempo que sea necesario para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles.

El SARS-CoV-2 es un patógeno en el sentido del § 2 número 1 IfSG, que se ha extendido en Sajonia y más allá de toda Alemania y continúa amenazando la salud de la población. Los sospechosos de enfermedad y contagio ya se han identificado en numerosos condados y ciudades independientes en el Estado Libre de Sajonia.

B. Parte especial

Para el 1.:

Para el 1.1:

Esta directiva general regula las condiciones y requisitos generales bajo los cuales las guarderías y las escuelas pueden funcionar nuevamente.

Continúa así el enfoque de la directiva general correspondiente del 12 de mayo de 2020 en la versión de la directiva general del 16 de mayo de 2020, que, en vista del proceso de infección contenido, pudo ofrecer a los niños y escolares oportunidades regulares de educación en las instituciones. y escuelas. Sin embargo, la protección contra la infección es muy importante, por lo que se requieren regulaciones específicas para tener esto en cuenta. Este decreto general hace uso de la posibilidad creada en el § 2 Párrafo 3 de la Ordenanza Sajona de Protección contra el Coronavirus para hacer diferentes arreglos para las escuelas y guarderías. La razón de estas desviaciones, especialmente en el área de guarderías y escuelas primarias, se basa en el "Concepto para la reapertura de guarderías para niños, escuelas primarias y el nivel primario de escuelas de educación especial al aire libre" desarrollado por un Grupo de trabajo ad hoc multiprofesional.

Para 1.2:

Esta regulación eleva el entendimiento entre el Primer Ministro y el Canciller Federal el 6 de Mayo de 2020 por el hecho de que las consecuencias regionales deben derivarse de un cierto desarrollo del proceso de infección.

Para 2:

Para 2.1 a 2.9:

Para garantizar la protección contra la infección, es necesario que solo las personas sin infección comprobada por SARS-CoV-2 o sin signos de dicha infección ingresen a las instalaciones de la comunidad según el Número 1.1 de este Decreto General. Esto se aplica a toda la gente que realiza actividades de enseñanza, educación, enfermería, supervisión u otras actividades regulares en las instalaciones de la comunidad, los padres u otras personas que llevan al niño a la guardería, así como a los alumnos y los niños a los que se cuida.

De acuerdo con las recomendaciones del Instituto Robert Koch, se les pide a los maestros con síntomas de enfermedad que informen esto a la escuela y que se les haga una prueba de Covid 19 de inmediato.

Para interrumpir posibles cadenas de infección en las instalaciones comunitarias enumeradas en la sección 1.1, es necesario

- que el grupo de personas mencionado anteriormente informe inmediatamente a la instalación si ocurre una infección con SARS-CoV-2 o si entran en contacto con una persona infectada con SARS-CoV-2,
- que los niños que tienen síntomas de infección por SARS-CoV-2 durante la clase o durante el horario escolar deben ser separados y recogidos del grupo o clase,
- una prohibición de entrada para personas enfermas.

El uso de las medidas y normas de protección de la higiene personal enumeradas, así como las medidas adicionales especificadas de protección e higiene contra las infecciones, es necesario para evitar la infección por SARS-CoV-2. Adjuntar la información enumerada en el

área de entrada es particularmente necesario para proporcionar información apropiada para la edad escolar sobre las medidas de protección de la higiene personal y las medidas generales para proteger contra la infección y para apoyar su cumplimiento.

Para 3.:

Para 3.1 a 3.3:

Los alumnos a los que no se les permite ingresar a los terrenos de la escuela debido al número 2.1 cumplen su escolaridad obligatoria al realizar obligatoriamente las actividades escolares en el entorno del hogar. Las tareas se transmiten a través de canales analógicos o digitales. El diseño de estas oportunidades de aprendizaje está garantizado por los docentes. Lo mismo se aplica a los alumnos que están exentos de la obligación de ir a la escuela con base en un certificado médico después de la decisión del director (3.3) o sus padres de acuerdo con 3.7.2. declarando que la capacitación en el aula no debe llevarse a cabo.

3.4 a 3.5

Por razones de protección contra infecciones, las personas que no están obligadas a mantener las operaciones escolares y la operación de las instalaciones auxiliares necesarias tienen estrictamente prohibido ingresar a las instalaciones escolares durante las horas de clase y cuidado de niños. Se aplican excepciones al grupo de personas cubiertas por la Sección 3.4, cuyo uso es necesario para apoyar a los alumnos cuando van a la escuela o para que puedan asistir a la escuela. Las oficinas de inspección de alimentos y veterinaria, el campo de trabajo social de la escuela, así como el servicio médico pediátrico y juvenil y el servicio dental pediátrico y juvenil ahora se mencionan explícitamente aquí para aclaración. A esta regulación ahora también se le ha asignado la autorización de acceso previamente regulada en otros lugares para los participantes de exámenes no escolares (externos). El director decide si este grupo de personas debe usar tapabocas como parte del ejercicio de su derecho.

AI 3.6:

Los eventos escolares permitidos están regulados aquí, que ahora también incluyen eventos al final del año escolar.

AI 3.7:

Las disposiciones de esta sección y sus subsecciones 3.7.1 a 3.7.9 se basan en el plan de acción adoptado el 8 de enero de 2009. Mayo de 2020 presentado y desarrollado por un grupo de trabajo ad hoc multiprofesional "Concepto para la reapertura de guarderías, escuelas primarias y el nivel primario de las escuelas especiales en el Estado Libre de Sajonia".

Se basa en la consideración de que la aplicación estricta de las reglas de distancia no solo es posible o aplicable de manera limitada, no solo en las guarderías para niños, sino también en las escuelas primarias. Por eso es importante asegurar que los grupos permanezcan constantes en las escuelas primarias. La eliminación del requisito de distancia para los niños en edad escolar primaria se debe principalmente a sus peculiaridades de desarrollo y consideraciones educativas.

Los niños de la escuela primaria confían en la interacción con sus maestros y compañeros de clase para asegurar un mayor aprendizaje. No puede adquirir nuevo contenido de aprendizaje y técnicas de aprendizaje a través del autoaprendizaje.

También es parte del concepto que los padres declaren diariamente por escrito que tanto sus hijos, como los otros miembros del hogar, no tienen síntomas de infección por SARS-CoV-2. Si tales síntomas están presentes o si no pueden dar esta explicación, los estudiantes tienen prohibido asistir a la escuela. Los estudiantes no acompañados tienen más de 2. 6. Ser supervisado por un tutor legal desde la escuela hasta la recolección.

Las cláusulas 3.7.4 a 3.7.6 proporcionan reglas para evitar que se mezclen los salones en la vida escolar diaria, es decir, para evitar contactos entre estudiantes de diferentes clases.

El objetivo del enfoque es poder rastrear las cadenas de infección en el caso de una persona infectada. Por lo tanto, también es necesario que las escuelas mantengan un protocolo de contacto diario que documente no solo la composición de la asociación de clase, sino también los contactos de los maestros y otro personal con las clases respectivas (ver sección 3.7.7)

Por razones de protección contra infecciones, es necesario tomar regulaciones para traer y recoger a los alumnos que impidan que las personas fuera de la escuela ingresen a ella o a los terrenos de la escuela más allá de un área designada en la entrada de las instalaciones escolares o del edificio escolar. Las regulaciones también deberían ayudar a evitar la acumulación de personas de fuera de la escuela. La obligación de usar tapabocas para estas personas fuera de la escuela también debe minimizar el riesgo de infección (ver puntos 3.7.8).

Las escuelas que, debido a la autonomía de la escuela privada, como escuelas de prueba según § 15 SächsSchulG o como escuelas especiales según § 63d SächsSchulG, realizan una formación de clase que se desvía de los niveles escolares según § 4 párrafo 2 SächsSchulG o § 5 párrafo 2 SOFS son también sujetas a las Disposiciones diferenciadas de las Cláusulas 3.5. y 3.6. para lecciones teniendo en cuenta la edad y la carrera escolar anterior de los estudiantes. Estas escuelas también tienen que cumplir con el objetivo reglamentario de hacer diferentes estipulaciones para los niños en el nivel de escuela primaria o inferior con un enfoque en el desarrollo intelectual que para los niños mayores y tener esto en cuenta al clasificar (ver Sección 3.7.9).

AI 3.8:

Esta sección regula a los alumnos de educación secundaria inferior. Para estos alumnos, no se puede lograr una consistencia estricta de los grupos de aprendizaje, a diferencia de la guardería y las escuelas primarias. Sin embargo, el objetivo es implementar regularmente una oferta de aula para todos los estudiantes.

Dado que no se puede garantizar una aplicación total de las normas de higiene y las cadenas de higiene en las escuelas, dependiendo de la edad de los niños y adolescentes, cuando se cuenta con todo el personal, los tiempos de estudio doméstico deben combinarse sistemáticamente con los tiempos de asistencia. Dado que las condiciones espaciales y de personal en la escuela individual son muy diferentes, la escuela solo puede hacer el diseño de cierta manera. En tiempos de aprendizaje doméstico, los alumnos están exentos de asistencia a clase y a la escuela. Esto también se aplica a otros eventos escolares. Sin embargo, están obligados a proporcionar servicios escolares en el hogar sin entrar en contacto personal con la escuela. Las tareas se transmiten a través de canales analógicos o digitales, que puede trabajar en casa. La administración escolar y la Oficina Estatal de Escuelas y Educación son responsables del diseño exacto de estas oportunidades de aprendizaje.

Las medidas en las secciones 3.8.2 a 3.8.4 sirven para la protección general de la salud y están destinadas a ayudar en gran medida a evitar infecciones a discreción humana. Continuarán de acuerdo con el procedimiento previamente probado para abrir escuelas a los alumnos en los grados finales y preliminares. También tienen la intención de garantizar que,

incluso en secuencias de enseñanza especiales y procesos en los que no es posible mantener la distancia mínima de manera consistente desde un punto de vista pedagógico u organizativo, al usar tapabocas, la protección contra infecciones debe ser cumplida con.

Con respecto a la sección 3.8.6, se hace referencia a la justificación de la sección 3.7.9. Con respecto a la situación específica de los alumnos en el enfoque del desarrollo intelectual, que las reglas de distancia e higiene no se pueden cumplir incluso más allá del nivel inferior, la Sección 3.8.7 proporciona a las escuelas el enfoque en el desarrollo intelectual o las clases y cursos correspondientes. Se abre la posibilidad hasta proceder también para el nivel medio y superior, que es el año del nivel 4 al 9, de acuerdo con las regulaciones para el nivel primario, como se estandarizó en la sección 3.5.

AI 3.9:

Para las clínicas y escuelas del hospital, las regulaciones del decreto general actual se actualizan. En vista de los tamaños de grupo más pequeños hasta soluciones completamente individuales, se puede mantener la protección contra infecciones. La administración escolar de la clínica y la enfermería de la escuela pueden tomar decisiones apropiadas, también tomando en cuenta las circunstancias especiales de los alumnos vulnerables, después de una cuidadosa consideración del caso individual de acuerdo con la administración de la clínica.

AI 3.10:

La regla sigue la lógica de las pruebas de habilitación general. Los exámenes complementarios para la adquisición de Graecum, Hebraicum y Latinums para estudiantes de la Universidad Técnica de Dresde y la Universidad de Leipzig, que reemplazan el Abitur, se llevan a cabo en las universidades. Las medidas de protección contra infecciones correspondientes se pueden implementar para este grupo limitado de personas en las universidades.

Para 3.11:

Estas regulaciones para un grupo muy limitado de personas sirven para permitir los exámenes, también para graduados de preparatoria con entrenamiento deportivo avanzado y participantes en exámenes en escuelas preparatorias deportivas.

AI 4:

La implementación de procedimientos para determinar las necesidades de apoyo educativo especial en las escuelas primarias y especiales (incluso si se cambia el enfoque de apoyo) según lo regulado en las Secciones 4.1 a 4.2 también es justificable, como lo es la realización de diagnósticos LRS aún abiertos, ya que los diagnósticos en estas áreas es un requisito previo para un apoyo adecuado. Es responsabilidad de las escuelas participantes organizar esto de tal manera que se tenga en cuenta la protección contra la infección, teniendo en cuenta las operaciones escolares en curso. Esto se puede hacer, entre otras cosas, mediante ventanas de tiempo escalonadas adecuadamente.

AI 5:

Con la reapertura de la guardería para niños en operaciones regulares restringidas, el derecho de los niños a la educación tiene prioridad. Según el conocimiento científico actual, los niños están menos involucrados en el proceso de infección. Para no sufrir la situación actual, se debe cuidar a los niños sanos (iSv COVID-19). Dado que las distancias mínimas entre los

niños y el especialista educativo no se pueden implementar en la guardería para niños, existen amplias regulaciones que deben cumplirse para continuar teniendo en cuenta la protección contra infecciones.

AI 5.1:

En la operación regular restringida, puede haber restricciones en el alcance de atención acordado contractualmente. Las razones para esto pueden ser que los recursos espaciales y humanos no estén disponibles dentro del marco requerido para cumplir con las regulaciones para grupos fijos y salas/áreas fijas.

AI 5.2:

Las autoridades sanitarias realizan una tarea legal como parte de los controles e impulsos preventivos. Se utiliza para el cuidado preventivo de la salud y la prevención. Las unidades de profilaxis orientadas a la acción y la experiencia transmiten a los niños todos los días la importancia de la educación somática como un componente esencial del plan educativo sajón. Los exámenes de control se utilizan para informes de salud y vigilancia de adolescentes. Es importante reconocer los riesgos para la salud en una etapa temprana, llamar la atención sobre ellos y, si es posible, contrarrestarlos de manera efectiva. El uso regular de asesoramiento especializado es parte de la gestión de las guarderías. La responsabilidad recae en el proveedor de la guardería.

AI 5.3

Usar tapabocas ayuda a garantizar que todos los involucrados en la guardería tengan un espacio seguro y evita que ocurra una infección.

AI 5.4:

Al declarar por escrito diariamente que los padres/tutores legales afirman que ni su hijo ni los miembros del hogar muestran síntomas de infección por SARS-CoV-2, están haciendo su propia contribución para que solo los niños sanos (iSv COVID-19) asistan a la guardería. El niño no será atendido sin esta explicación. Además, el personal pedagógico puede rechazar la atención si la declaración de los padres no está disponible o si el niño tiene síntomas de COVID-19.

AI 5.5:

El apoyo grupal garantiza la trazabilidad en caso de infección. Los conceptos abiertos y parcialmente abiertos no pueden garantizar la separación de grupos. El diseño organizacional y educativo de la formación del grupo es responsabilidad de la administración de la instalación en consulta con el patrocinador y el consejo de padres. La formación del grupo debe llevarse a cabo con el fin de cubrir los tiempos de atención acordados contractualmente en la medida de lo posible.

AI 5.6 y 5.7:

Además de los grupos fijos y los supervisores fijos, es necesaria una asignación fija de los lugares para estrictamente evitar mezclar los grupos. Esta separación estricta es la única forma de evitar que toda la instalación quede en cuarentena en caso de enfermedad. Sin embargo, es posible un cambio documentado diario o semanal, mientras que sea necesario por razones de espacio.

AI 5.8:

Las áreas comunes y las áreas abiertas comunes están sujetas a amplias restricciones con respecto al COVID-19 al igual que las salas de reuniones. Su uso también debe seguir los requisitos de la distancia razonable entre grupos para proporcionar protección contra la infección.

AI 5.9:

La trazabilidad de las cadenas de contagio es la clave más importante en el manejo de la pandemia. La documentación diaria de la guardería hace una contribución especial a esto.

5.10:

La guardería para niños también debe ofrecer un espacio de protección para todos los involucrados. Esto sólo se puede garantizar si hay un número limitado de personal que no pertenece a las instalaciones. La situación de entrega y recogida hasta ahora se ha caracterizado por diversos encuentros. Para limitar esto tanto como sea posible, se identifican áreas en el lugar en las que, teniendo en cuenta los requisitos para la protección contra la infección (distancia entre adultos, uso de cubrebocas para los padres), una situación de transferencia que, sin embargo, pueda ser amigable para los niños y apropiada para las condiciones generales. La igualación de tiempo de la llegada y la recolección es esencial para la efectividad.

AI 5.11:

La cooperación entre la escuela primaria y el centro extracurricular se continuará de manera comprobada con COVID-19 teniendo en cuenta y diseñando las condiciones modificadas. Sobre todo, la guardería temprana, la situación de llegada al cuidado después de la escuela, la supervisión de los descansos y el almuerzo requieren un acuerdo y una regulación comunes. Aquí también, es importante mantener a los niños estrictamente separados para evitar mezclar los grupos. Esta es la única forma de contrarrestar el cierre de una instalación completa.

AI 5.12:

La guardería también garantiza que las cadenas de contagio se rastreen a través de la documentación diaria. También en la guardería, los procesos educativos de los niños están diseñados de tal manera que siguen las condiciones cambiantes y espaciales del marco organizacional y espacial bajo el COVID-19. Las regulaciones 5.1 a 5.6, en la medida en que se aplican a la guardería, deben implementarse dentro de las condiciones organizacionales y espaciales de la guardería respectiva.

Dresde, 4 de junio de 2020

Uwe Gaul
Secretario de Estado
Ministerio de Asuntos Sociales y
Cohesión Social del Estado de Sajonia